FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GJ-FR-29
	Versión: 03
	Página: 1 de 8

Fecha de elaboración: Día 21 Mes 06 Año 2024

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Institución Universitaria Pascual Bravo, es una entidad descentralizada del orden distrital que tiene por objeto la búsqueda, desarrollo y difusión del conocimiento en los campos de las humanidades, la ciencia, las artes, la técnica y la tecnología, mediante las actividades de investigación, de docencia y de extensión, y proyección social realizadas en los programas de Educación Superior de pregrado y de posgrado, con metodologías presencial, abierta y a distancia, incluyendo educación virtual, puestas al servicio de una concepción integral del hombre y de la sociedad.

La capacidad organizacional instalada, el talento humano idóneo y el reconocimiento adquirido por la eficiencia histórica de nuestros programas, ha posibilitado la adopción de disciplinas formativas en el contexto de la educación formal y no formal; asimismo la disposición de recursos y personal idóneo para la atención de fines concordantes con el tema Misional: Docencia, Investigación y Extensión; ha permitido la operación de relaciones contractuales tendientes al apoyo de programas de desarrollo social y mejores indicadores en calidad de vida en diversas comunidades, tales como la realización de proyectos, asesorías, interventorías, entre otros, los cuales han sido desarrollados a través de los diferentes procesos de la Institución.

Los fines educativos, académicos, formativos y sociales descritos, viabilizan que la Institución Universitaria Pascual Bravo formule propuestas interdisciplinarias de apoyo a diversos frentes de atención y sea objeto de requerimiento de otras organizaciones, alternativas que hacen de la institución una estructura multidisciplinar que no desconoce su esencia en el campo educativo, al mismo tiempo que optimiza los recursos para el servicio y beneficio mutuo que subyace de las oportunidades.

PITS se crea mediante Resolución 849 del 04 de diciembre de 2018 y tiene como objetivo “Articular el relacionamiento Universidad - Empresa - Estado como escenario de proyección de los ejes misionales como fuente generadora de ingresos a partir del desarrollo de productos y servicios”; así mismo, considera para el cumplimiento de los objetivos una estructura soporte

para su gestión basada en 4 componentes estratégicos: Administrativo, Jurídico, Financiero y Técnico.

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2023 – 2026 “Tradición, transformación, innovación”, adoptado mediante acuerdo Directivo 029 del 06 de diciembre de 2022, desde su desafío estratégico "ciencia y conocimiento con propósito”, busca que para el año 2026 la Institución Universitaria Pascual Bravo fortalezca su vinculación al ecosistema global del conocimiento mediante, una agenda propia de ciencia, tecnología, innovación y extensión, articulada a las agendas nacionales e internacionales para aportar a la calidad y transformación de vidas y al desarrollo sostenible en sus zonas de influencia, en este sentido, se espera que las gestiones se orientes desde la extensión y proyección institucional articulada a las capacidades académicas, que responda a las necesidades del entorno a través de agendas y portafolios acordes con una estrategia de posicionamiento, seguimiento y mejora continua.
En desarrollo y consonancia de lo anterior, la institución Universitaria Pascual Bravo, suscribió el 12 de junio de 2024 el Convenio interadministrativo No. 273 de 2024 con la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos para fortalecer la implementación de la oferta formativa de talento especializado del Programa Único de Acceso y Permanencia -PUAP- administrado por Sapiencia y el operador en las rutas formativas para la vigencia 2024”*.

La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia fue creada mediante el Acuerdo No. 1346 de 2012, como una unidad administrativa especial, del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio. A partir de su creación se le asignaron como responsabilidades la implementación de la Política de Acceso y Permanencia en la Educación Superior, a través de la administración integral de becas y créditos condonables y el liderazgo de la sinergia entre las Instituciones Públicas de Educación Superior adscritas al Distrito. Desde el rol articulador y promotor de programas y proyectos para el fortalecimiento de la Educación Superior, se ha logrado posicionar como un actor fundamental del Sistema Educativo del Distrito. Dicha labor ha permitido consolidar las capacidades institucionales y ampliar su marco de acción, entendiendo las dinámicas, necesidades y retos a los que se enfrenta Medellín, en torno a los objetivos de desarrollo sostenible y las transformaciones que trae consigo la sociedad del conocimiento con la cuarta revolución industrial.

Bajo dicho entendido, se asume que la Educación Superior no es la única alternativa para continuar el proceso formativo; sino que existen múltiples vías que se diferencian en alcances, enfoques y tiempos. Razón por la cual Sapiencia, ha establecido vínculos institucionales, académicos y curriculares que propician la articulación y la movilidad entre los niveles de la Educación Formal posteriores a la Básica Secundaria, es decir la Educación Media y la Educación Superior -técnica, tecnológica, universitaria y postgrados; la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (en adelante también ETDH) y la Educación Continua Especializada, entre la que se incluye la formación de Talento Especializado.

En este sentido, la Agencia define y ratifica su compromiso por transformar y consolidar la Educación Postsecundaria del Distrito, en sincronía con disposiciones del orden internacional y local, bajo una estructura estratégica que se enfoca en la orientación de los estudiantes para la continuidad de su proyecto educativo, la financiación del acceso, la permanencia en el

sistema y graduación, la calidad y la pertinencia de programas educativos, la inserción laboral, y el fortalecimiento de sus capacidades institucionales para dar respuesta a las demandas y expectativas de la ciudadanía.

Así pues, la Agencia reúne o convoca a los diversos actores del sistema educativo y productivo para concertar acuerdos y establecer compromisos, en torno a las problemáticas y retos en materia de Educación Postsecundaria. En consecuencia, hoy Sapiencia, promueve y define los lineamientos rectores para la articulación y funcionamiento del Sistema Distrital de Educación Postsecundaria través de: 1) el liderazgo de estrategias de acceso y permanencia; 2) la gestión de estrategias asociadas a los retos que tiene el acceso a la Educación Postsecundaria [orientación y seducción, permanencia estudiantil e inserción laboral]; 3) la promoción de la Sinergia entre las tres Instituciones de Educación Superior del distrito de Medellín: ITM, Pascual Bravo y Colegio Mayor de Antioquia, así como con Instituciones de Educación Postsecundaria del orden departamental y nacional; 4) el fomento de la investigación con posibilidad de transferencia científica y tecnológica de gran impacto social; 5) el fortalecimiento de la educación digital a través de “Arroba Medellín”; 6) la promoción de alianzas entre la Educación – Empresa – Estado y la implementación del modelo de sostenibilidad de las Ciudadelas Universitarias que pretenden generar espacios para múltiples posibilidades de formación.

Por otra parte, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2023 – 2026 “Tradición, transformación, innovación” adoptado mediante acuerdo Directivo 029 del 06 de diciembre de 2022, desde su desafío estratégico "ciencia y conocimiento con propósito” busca que para el año 2026 la Institución Universitaria Pascual Bravo fortalezca su vinculación al ecosistema global del conocimiento mediante, una agenda propia de ciencia, tecnología, innovación y extensión, articulada a las agendas nacionales e internacionales para aportar a la calidad y transformación de vidas y al desarrollo sostenible en sus zonas de influencia, en este sentido, se espera que las gestiones se orienten desde la extensión y proyección institucional articulada a las capacidades académicas, que responda a las necesidades del entorno a través de agendas y portafolios acordes con una estrategia de posicionamiento, seguimiento y mejora continua.

Por otro lado, en el Anteproyecto “El Plan es con Vos”, Plan de Desarrollo del Distrito 2024-2027 en el pilar 1.3.1. Formación Y Empleo, se establecen impactar a 50.000 personas dentro del cuatrienio formadas en habilidades digitales, innovación y tecnologías 4.0., 30.720 participantes en estrategias de formación y/o aprendizaje en inglés como lengua extranjera y 11.000 personas formación en industrias creativas y del entretenimiento.

En ese sentido, la Agencia para la Educación Postsecundaria Medellín-Sapiencia, abrió el pasado 24 de abril la primera convocatoria del año 2024, con la finalidad de fortalecer el banco de rutas formativas de la entidad y así desarrollar el objeto misional de “ generar capacidades y oportunidades en la Educación Postsecundaria, convocando, concertando y articulando esfuerzos entre el Estado, el sector productivo, la comunidad académica y la sociedad civil para el desarrollo, el bienestar y la competitividad del Distrito especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín” donde se analizaron 225 rutas formativas, y 20 instituciones proponentes presentadas por entidades tutoras como se define en el artículo 49 del Decreto 032 de 2023, de cara a los criterios técnicos de la entidad establecidos en la

“Guía definitiva Rutas Formativas” ,“ Convocatoria pública de banco de Rutas Formativas” e “Informe de evaluación definitiva de propuesta de Rutas Formativas” información disponible y actualizada en la página web de SAPIENCIA micro sitio Talento Especializado. Las anteriores rutas fueron evaluadas conforme a los siguientes criterios a saber:

- **Requisitos Habilitantes:** Evaluados según la naturaleza de la entidad proponente, si es una IES, IETDH, Empresas T.I. y Consorcios/Uniones Temporales, son los siguientes:

Requisitos Habilitantes	
Instituciones de educación superior – IES	• Tener registro SNIES activo para municipios de Antioquia en programas afines a los componentes tecnológicos expresados en las rutas formativas.
Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano – ETDH	• Tener registro SIET activo para municipios de Antioquia en programas afines a los componentes tecnológicos expresados en las rutas formativas.
	• Contar con certificación de calidad NTC 5555 o ISO 9001
Empresas T.I.	• Su objeto social debe estar relacionado con las industrias 4.0 y que además incluya: **formación o educación.**
	• Tener fecha de constitución y experiencia relacionada superior a 5 años al momento del cierre de la convocatoria.
	• Contar con domicilio en Colombia.
Consorcios y Uniones Temporales	• Las personas jurídicas interesadas en vincularse al proyecto (cualquiera sea su naturaleza), que no cumplan las condiciones de 5 años de experiencia relacionada, podrán conformar consorcios y uniones temporales para el cumplimiento de las mismas, no obstante deberá cumplir los demás requisitos habilitantes.

- **Requisitos técnicos:** Evaluados para la conformación del banco de rutas formativas:

Ítem	Criterio de Evaluación	Aval
Pertinencia	**CM** - Categoría Macro "Industrias Creativas y Culturales Asociadas a 4RI"	
	CE - Categoría Específica De la Convocatoria	
	DE - Descripción de la Ruta Formativa y Reseña Temática	
	PV - Propuesta de Valor	
	PEL - Plan de Estudios Lectivo (Habilidades Blandas, Inglés Especializado y Componente Tecnológico)	
	PEP - Plan de Estudios Práctico	
	PL - Plataforma	
	EA - Evaluación del Aprendizaje	
	CO - Contrapartida o Apoyos Adicionales Para los Beneficiarios	
Calidad	**ACIE** - Acreditación de Calidad de la Institución Educativa	
	ACPA - Acreditación de Calidad del Programa Afín a la Ruta Formativa	
	IPEI - Idoneidad Para la Enseñanza del Idioma Inglés	
	CARF - Certificaciones Afines a la Ruta Formativa Reconocidas a Nivel Mundial	
Entorno virtual de aprendizaje	**COTP** - Componente Tecnológico Pertinente	
	PEVA - Pertinencia del Entorno Virtual de Aprendizaje	
	REN1 - Recursos Educativos Digitales para la Enseñanza del Nivel Inicial de la Ruta Formativa	
	REN2 - Recursos Educativos Digitales Para la Enseñanza del Nivel Medio de la Ruta Formativa	
	REN3 - Recursos Educativos Digitales Para la Enseñanza del Nivel Avanzado de la Ruta Formativa	
Sostenibilidad	**PECO** - Propuesta Económica	

En tal sentido, para llevar a cabo el mencionado proyecto, SAPIENCIA también avaló a la Institución Universitaria Pascual Bravo para que opere y contrate las entidades encargadas del diseño y ejecución de los procesos educativos de las rutas formativas requeridas para el desarrollo del objeto misional del proyecto presentadas en la “*CONVOCATORIA DE BANCO*

DE RUTAS FORMATIVAS PARA EL PROYECTO DE TALENTO ESPECIALIZADO – SAPIENCIA 2024-1", evaluadas y avaladas por Sapiencia en el "INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE TALENTO ESPECIALIZADO – *SAPIENCIA 2024-1*", con el fin de que los beneficiarios obtengan la formación en "***Rutas Formativas En El Proyecto De Apoyo En La Formación De Talento Especializado En Áreas De La Industria 4.0. En Las Áreas De Industrias Creativas y Culturales, De Ciencia y Tecnología"*** y con ello las herramientas necesarias para acceder al campo laboral.

Ahora bien, en la convocatoria realizada por Sapiencia para fortalecer el banco de rutas formativas de la entidad para el 2024-1, se presentaron 20 proponentes con 225 rutas formativas, de las cuales, 96 fueron presentadas para el nivel Inicial, 68 propuestas de rutas formativas se presentaron en el nivel Medio y 61 rutas fueron presentadas en el nivel Avanzado.

A su vez, la Agencia determinó que las rutas presentadas que cumplieron fueron 82 rutas del nivel inicial, 55 rutas del nivel medio y 48 rutas del nivel avanzado, bajo el concepto de progresividad y disponibilidad presupuestal, SAPIENCIA consideró priorizar solo rutas de nivel inicial, de las cuales se seleccionaron 8 rutas formativas distribuidas en 4 entidades tutoras y 280 cupos en total:

Tutor	Ruta Formativa	Cupos
UT UBICUA-INGENIA (LINK TECH)	Programación para Machine Learning	25
CESDE	Pensamiento de diseño para las industrias creativas /fundamentación en la 4RI nivel inicial	25
CESDE	Turismo cultural motor de desarrollo en la 4RI fundamento de turismo en la 4RI nivel inicial	25
CESDE	"Gestión de artistas: formulación de proyectos en la 4RI" nivel inicial	25
CESDE	"Creatividad en las artes visuales: Producción audiovisual en la 4RI" nivel inicial	25
UT VIEW COMFENALCO	Generación Creativa De Informes Con Power Apps	55
Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM)	Análisis de Datos de Inteligencia de Negocios- Básico	25
Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM)	Diseño 2D y 3D-Básico	75

Como se puede observar, SAPIENCIA realizó la selección de las entidades tutoras que se encargaran de la formación de los cursos de talento especializado y se seleccionó como entidad tutora al CESDE, para desarrollar las siguientes rutas de formación requeridas:

- Pensamiento de diseño para las industrias creativas / fundamentación en la 4RI nivel inicial. (25 cupos)
- Turismo cultural motor de desarrollo en la 4RI fundamento de turismo en la 4RI nivel inicial. (25 cupos)
- Gestión de artistas: formulación de proyectos en la 4RI nivel inicial. (25 cupos)
- Creatividad en las artes visuales: producción audiovisual en la 4RI nivel inicial. (25 cupos)

El CESDE, es una Institución de formación para el trabajo y el desarrollo humano, con licencia de funcionamiento otorgada por la Secretaría de Educación de Medellín. Fue fundada el 15 de julio de 1972; en el año 2010 siendo la primera institución de nivel técnico en el Área Metropolitana en recibir la certificación como institución educativa de alta calidad a través de la norma NTC 555, además de certificación de calidad bajo la ISO 9001:2015 y fueron la primera institución en obtener reconocimiento de alta calidad bajo las normas NTC 5581, 5565, 5566 certificadas por el ICONTEC. Esta cuenta con su sede principal en Medellín y sedes en Bello, Rionegro, Apartadó, La Pintada, Pereira, Cali y Bogotá D.C

El CESDE se destaca a nivel nacional por una trayectoria impecable, con sello en calidad y compromiso social. Desde el año 2010 han sido reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional como los mejores en Educación, además de acompañar a las empresas más influyentes del país con el portafolio en educación y un recorrido de 51 años.

El CESDE tiene como propósito superior, generar progreso social, productividad empresarial y movilidad social a través de la apropiación del saber aplicado. Es una institución con una convicción arraigada que impacta el desarrollo, progreso y evolución de comunidades, que asegura el desarrollo de seres humanos íntegros y fortalecidos. En el 2023 lograron impactar a 89. 575 personas; de las cuales 14.612 corresponden a estudiantes en formación técnica, 43.611 personas a través de escuela empresarial y centros de destrezas, 16.670 personas en educación digital y 14.682 afiliados a Comfama en programas especiales.

El Modelo Pedagógico Institucional del CESDE, se configura en el relacionamiento integrado y armónico de cuatro dimensiones, atravesadas por la Calidad Académica, donde cada una le otorga un elemento sustancial en clave pedagógica, así:

- Los fundamentos filosóficos: Escuela de Desarrollo Integral.
- Los fundamentos curriculares: Currículo Socio – Crítico.
- Los fundamentos formativos: Enfoque de Competencias.
- Los fundamentos institucionales: Cultura Cesde y sus valores

Esta configuración resulta de las apuestas por el desarrollo integral, tanto individual como colectivo, a partir de promover la formación integrada en el Saber y el Hacer, propios del modelo educativo de formación técnica, sino que además, Cesde de manera responsable y consecuente con el encargo social que se le ha conferido, contribuye a la construcción de ciudadanía desde el desarrollo del saber Ser y el saber Convivir en coherencia con los desafíos de Colombia y el mundo, y en relación con los fundamentos de la Escuela de Desarrollo Integral que concibe la formación de las personas en tres dimensiones: lo instructivo, lo educativo y lo desarrollador.

En conclusión y según el informe de Evaluación de las Rutas Formativas de Talento Especializado y su respectivo puntaje, el CESDE fue seleccionado para las rutas formativas establecidas por SAPIENCIA, y se encuentra, que la entidad tiene la idoneidad requerida para el desarrollo del objeto contractual y las actividades inmersas en este, para los 100 cupos asignados en dichas rutas formativas.

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO LA INSTITUCIÓN PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD O PROBLEMA
Perfil del contratista: La Institución Universitaria requiere para la ejecución de las actividades en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 273 de 2024, una persona jurídica dedicada a la prestación de servicios en procesos de formación de talento especializado del Programa Único de Acceso y Permanencia -PUAP. **Experiencia:** No aplica, teniendo en cuenta que el proceso de selección fue realizado previamente por SAPIENCIA.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales especializados para la formación en: Pensamiento de diseño para las industrias creativas / fundamentación en la 4RI nivel inicial; Turismo cultural motor de desarrollo en la 4RI fundamento de turismo en la 4RI nivel inicial; Gestión de artistas: formulación de proyectos en la 4RI nivel inicial y Creatividad en las artes visuales: producción audiovisual en la 4RI nivel inicial; en el marco del Convenio Interadministrativo No. 273 de 2024 suscrito entre la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA y la Institución Universitaria Pascual Bravo.
Actividades a desarrollar	**ACTIVIDADES GENERALES:** 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada. 2. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos 3. Deberá asistir a las reuniones en las cuales sea citado por la I.U Pascual Bravo y por Sapiencia (virtual o presencialmente). 4. Rendir y elaborar los informes previos al pago; conceptos, estudios y demás actividades que se le soliciten en desarrollo del contrato. 5. Cumplir con los requerimientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA INSTITUCIÓN y del supervisor del contrato. 6. Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos, 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún acto o hecho. 9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10. Entregar las cuentas de cobro o facturas, informes y demás documentos del contrato como requisito previo al pago, en los tiempos y formas establecidos por la institución.

	11. Garantizar que se realicen correctamente los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley, requisito que deberá tenerse en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 12. EL CONTRATISTA tiene la obligación de apoyar con el suministro oportuno de información, en los formatos adecuados, en medio magnético y/o impreso, de toda la información relacionada con el objeto contractual a los entes de control respectivos. 13. EL CONTRATISTA debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a) Procurar el cuidado integral de su salud. b) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. c) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. d) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. e) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato 14. Garantizar que los profesionales especializados para la formación contratados o subcontratados cumplan con las responsabilidades establecidas en el SG SST establecido por la institución contratante, según normatividad vigente (decreto 1072 de 2015) y desarrollen sus actividades cumpliendo las normas, reglamentos, instrucciones y protocolos establecidos por el SG SST. 15. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión. 16. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente contratado por EL CONTRATISTA. 17. Las demás derivadas de la naturaleza del contrato. 18. Realizar y mantenerse al día con todos los pagos de honorarios, seguridad social, parafiscales que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley. Bajo ninguna circunstancia el personal o los asociados que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra este; en consecuencia, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO, no será llamada a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el contratista. **ACTIVIDADES ESPECIALES** 1. Realizar el registro de matrícula en las plataformas y libros reglamentarios para la formación ofrecida en los 100 cupos

	asignados; Pensamiento de diseño para las industrias creativas / fundamentación en la 4RI nivel inicial (25 cupos); Turismo cultural motor de desarrollo en la 4RI fundamento de turismo en la 4RI nivel inicial (25 cupos); Gestión de artistas: formulación de proyectos en la 4RI nivel inicial (25 cupos) y Creatividad en las artes visuales: producción audiovisual en la 4RI nivel inicial (25 cupos). Deberá aportar la copia de los registros de matrículas de los beneficiarios, con el respectivo soporte. 2. Establecer estrategias y mecanismos para promover la permanencia y prevenir la deserción de los beneficiarios del programa. 3.Generar informes mensuales donde se evidencien las actividades y mecanismos de permanencia ejecutados para prevenir la deserción de los beneficiarios del programa. 4. Contar con un equipo de trabajo para la permanencia, el cual tendrá comunicación y acompañamiento con la I.U Pascual Bravo y Sapiencia, con el fin de contar con las estrategias para la permanencia y prevenir la deserción de los beneficiarios del programa. 5. Realizar el pago de honorarios, salarios, y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. 6. Ejecutar el proceso de formación de acuerdo con las rutas formativas y planes de estudio avalados por Sapiencia. 7. Cumplir con el reglamento para la implementación y ejecución de rutas formativas avaladas por la Agencia De Educación Postsecundaria De Medellín - Sapiencia para el proyecto “APOYO EN LA FORMACIÓN DE TALENTO ESPECIALIZADO EN ÁREAS DE LA INDUSTRIA 4.0” para las entidades tutoras, conforme a la convocatoria realizada. 8. Realizar la formación propuesta asociada a las industrias 4.0, que se estructura a partir de los siguientes componentes: habilidades blandas, inglés especializado, componente tecnológico, deberán tener un componente híbrido con formación sincrónica, asincrónica y presencial en la proporción que estime pertinente, en una intensidad horaria no inferior a 190 horas, con el apoyo de una plataforma (LMS), mismos que se encuentran claramente determinados en la “Guía para presentar propuestas de Rutas Formativas” que se encuentra publicada en la página de Sapiencia. 9. Tener una plataforma o LMS con material suficiente para apoyar el trabajo académico asincrónico o independiente, de acuerdo con lo expresado en el plan de estudios para cada semana de la fase lectiva. 10. Expedir las certificaciones o constancias de estudio. 11. Cumplir con la formación propuesta de acuerdo con el plan de estudios en sus componentes: habilidades blandas, inglés

	especializado y componente tecnológico, preparación para retos o desafíos tecnológicos. 12. Presentar un informe final de ejecución detallada de los componentes técnicos y financieros del contrato, donde se especifique la cantidad de personas que culminaron el proceso formativo y se aporten los soportes que sean necesarios. 13. Garantizar que la gestión y administración del proceso formativo se preste desde la sede pactada o el espacio que Sapiencia autorice para la realización; en caso de modificar el lugar deberá solicitarse autorización para ello. 14. Asignar un enlace que responda oportunamente y en los tiempos establecidos a los requerimientos del supervisor designado por la I.U Pascual Bravo, en aras de detallar y complementar evidencias de la ejecución del contrato en todos los componentes. 15. Rendir de manera mensual el informe de gestión del contrato, así como el informe técnico de la ejecución detallada de la formación, con sus respectivos comprobantes y/o evidencias. 16. Las demás que se estipulan en la convocatoria. 17. El contratista deberá garantizar la ejecución y presentar la factura de los servicios prestados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor en la vigencia 2024. **Actividades de la Institución** 1. Expedir los documentos requeridos de ejecución presupuestal del contrato. 2. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan. 3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad prevista en el mismo. 4. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor. 5. Efectuar el seguimiento financiero, de gestión y de ejecución de los recursos asignados al contrato pudiendo solicitar información en el momento que lo considere necesario. 6. Cancelar al contratista el valor del contrato de acuerdo con lo estipulado en el contrato 7. Las demás que se deriven de la ejecución del contrato
Identificación del Contrato a Celebrar	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión.
Plazo: (Meses contables: año de 360 días).	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de cinco (05) meses a partir del inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II sin superar el 15 de diciembre de 2024.
Valor del Contrato	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS

	($204.798.425), EXCLUIDO IVA. Artículo 476 del Estatuto Tributario numeral 5. El CESDE no es responsable del impuesto a las ventas IVA, por disposición de la Ley 30 de 1992 artículo 92.
Lugar de ejecución:	Las actividades se desarrollarán en el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.
Forma de pago:	El pago se realizará en tres pagos de la siguiente manera: **Primer Pago:** 50% con la presentación del listado de matriculados, **Segundo Pago:** 30% en la semana siguiente a la mitad de la duración en tiempo de la formación contratada y el **Tercer Pago:** 20% restante a la culminación del proceso formativo sin exceder los 15 días calendario siguientes a la finalización de dicha etapa. La Institución realizará los pagos correspondientes posterior a la entrega de la factura, especificando los servicios prestados, y recibido a satisfacción del servicio, previo los trámites administrativos y financieros establecidos por la Entidad y entrega de constancia de pago de aportes a la seguridad social integral, esto es, salud, pensiones y riesgos profesionales. Se le aplica el 2% Justicia Familiar, y demás retenciones que por ley apliquen al momento del pago.
Supervisión	Karol Julieth Forero Paez Directora de Extensión y Proyección Social o quien haga sus veces.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

El contrato se pagará con cargo a los recursos para la presente vigencia fiscal, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Dirección Financiera.

Aspectos generales del mercado.

La actividad económica está dividida en macro sectores, sectores económicos y actividades económicas transmutando desde lo general hasta lo particular, compartiendo características comunes y desiguales frente a otras agrupaciones. En el caso en estudio, el objeto a contratar se encuentra incluido así:
Macro sector: Servicios
Sector económico: TIC
Actividad económica: Desarrollo de servicios informáticos y procesamiento de datos.

ESTUDIO DEL SECTOR

El sector de la formación en Pensamiento de diseño para las industrias creativas / fundamentación en la 4RI nivel inicial. Turismo cultural motor de desarrollo en la 4RI fundamento de turismo en la 4RI nivel inicial. Gestión de artistas: formulación de proyectos en la 4RI nivel inicial y Creatividad en las artes visuales: producción audiovisual en la 4RI nivel inicial en Medellín, Colombia, ha experimentado un crecimiento

significativo en los últimos años. Estas áreas están en constante desarrollo y tienen una gran demanda tanto a nivel nacional como internacional.

En el campo digital, Medellín ha visto un aumento en la oferta de cursos y programas de formación, las industrias creativas se encuentran en un momento de transformación y retos que llevan a una evolución e invitan a la revolución mediante la publicación de contenidos digitales que hoy son importantes para generar ejes conversacionales para empresas y profesionales que buscan alcanzar audiencias globales así como crear contenido de valor que se apoye de las tecnologías emergentes, la innovación y tendencias para impulsar la participación del usuario y promover sus productos, servicios o mensajes de manera efectiva y participativa.

En este sentido, se hace evidente la necesidad de implementar rutas de formación integrales para estudiantes de Medellín, enfocándose en las demandas de la 4RI. Una propuesta innovadora es la creación de una ruta de formación que combine el pensamiento de diseño con la animación y la moda, preparando a los jóvenes para enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades de esta nueva era.

El Pensamiento de Diseño: es una metodología centrada en el usuario que permite abordar problemas complejos de manera creativa e innovadora. Es una herramienta fundamental para desarrollar soluciones sostenibles y escalables en la 4RI.

La implementación de una ruta de formación para estudiantes de Medellín, enfocada en el pensamiento de diseño, la animación y la moda, es una iniciativa estratégica para preparar a las nuevas generaciones para los desafíos y oportunidades de la Cuarta Revolución Industrial.

Esta ruta fomentará la creatividad, la innovación y el emprendimiento, contribuyendo al desarrollo económico y social de la ciudad y la región. En consonancia con ello y en el marco de la categoría macro “3. Industrias Creativas y Culturales Asociadas a la 4r”, y de la categoría específica denominada “9 Diseño Y Servicios Creativos”; se presenta esta ruta de formación enfocada en el pensamiento de diseño para el diseño gráfico, la moda y la animación.

Turismo cultural motor de desarrollo en la 4RI: el mundo vive una revolución tecnológica que impacta fuertemente en el turismo. La Cuarta Revolución Industrial abre un abanico de posibilidades para el sector, pero exige profesionales con las habilidades adecuadas para aprovecharlas. El programa Turismo y Cuarta Revolución Industrial en Medellín, Antioquia, Colombia, nace para responder a esta necesidad.

A nivel global, el turismo se recupera a pasos agigantados y busca perfiles con conocimientos en IoT, Big Data, IA, Realidad Virtual, marketing digital y desarrollo tecnológico. Colombia, con su riqueza natural y cultural, se posiciona como un destino turístico en auge, y Medellín, como su segunda ciudad más importante, se convierte en un epicentro de oportunidades.

Gestión de artistas: Es competencia de la gestión artística “Aprovechar la cultura para fomentar el crecimiento económico inclusivo y abordar las desigualdades” como una prioridad esencial que hace eco del requisito general y la aspiración de la Agenda 2030 de «no dejar a nadie atrás»”. Así mismo, el gestor artístico deberá y podrá contribuir a potenciar la cultura como “fuerza motriz hacia un mundo más inclusivo “, que promueva “**oportunidades de empleo**, incluso para los más vulnerables, especialmente a través de la **economía creativa** y el turismo cultural, así como el fomento de una transición digital más equitativa”. De la misma manera, la gestión artística tendrá un papel preponderante para que, de la mano de un fortalecimiento político administrativo, pueda “reforzarse la regulación y los planes de apoyo público para garantizar una remuneración justa de los profesionales de la cultura tanto en línea como sin conexión”, mejorando la seguridad social, la gestión de la propiedad intelectual” y propiciando una “mayor movilidad y libertad de expresión” (Unesco, 2022, pág. 13).

En el marco del Plan Departamental de Cultura de Antioquia 2023-2035 es importante resaltar que en el sueño 1, denominado “Cultura para vivir en un territorio diverso y en paz”, se propone un escenario de posibilidad y pertinencia para la gestión y promoción artística, más exactamente en las aspiraciones 1.2 “Promover una comprensión amplia de lo cultural que involucre las expresiones artísticas en todas sus vertientes y las prácticas vivas de los territorios” así como en la aspiración 1.3 “Fortalecer la interacción entre educación y cultura para que en los espacios educativos de Antioquia se garanticen los derechos culturales, se fomente y se proteja la libertad creativa en todas sus vertientes las prácticas vivas de los territorios“ (ICPA, 2023, pág. 67) . Estas aspiraciones, no sólo están en consonancia con la propuesta de la UNESCO en Mundiacult, de acuerdo con lo observado líneas arriba; sino que significa un marco político que aporta total pertinencia al rol de la promoción artística, en tanto expresión de las diversidades e identidades preexistentes y nacientes en nuestros contextos sociales, y a la propuesta formativa de Cesde, puesto que, para cualificar dicho rol, se requieren apuestas de formación específica y enfocada.

Creatividad en las artes visuales: En el campo digital, las industrias creativas se encuentran en un momento de transformación y retos que llevan a una evolución e invitan a la revolución mediante la publicación de contenidos digitales que hoy son importantes para generar ejes conversacionales para empresas y profesionales que buscan alcanzar audiencias globales así como crear contenido de valor que se apoye de las tecnologías emergentes, la innovación y tendencias para impulsar la participación del usuario y promover sus productos, servicios o mensajes de manera efectiva y participativa.

Los contenidos digitales deben propender por impulsar ejes conversacionales como:

- Educar
- Entretener
- Informar

El administrador de comunidades cumple la función de content manager o creador de contenidos que, con su conocimiento en el campo, análisis del entorno y capacidad de investigación de las necesidades, permite:

• Potencializar relaciones a largo plazo con los públicos
• Mejorar el conocimiento del cliente
• Posibilitar experiencias (promover que el usuario sea prosumer –productor y consumidor de contenido
• Invita a los usuarios a ser generadores de contenido.

En general, el sector de formación en Pensamiento de diseño, Turismo cultural, Gestión de artistas y Creatividad en las artes visuales en Medellín está en constante evolución y ofrece oportunidades de desarrollo profesional en campos tecnológicos y empresariales emergentes. Es importante estar al tanto de las últimas tendencias y avances tecnológicos, así como de las ofertas de programas educativos en la región, para aprovechar al máximo estas oportunidades.

De acuerdo con lo anterior, el CESDE al lograr esta colaboración, maneja la educación digital de varias formas. A continuación, se relacionan algunas estrategias y enfoques que utilizan en la educación digital:

Plataforma para Videoconferencia WebEx (encuentros sincrónicos con los estudiantes) • Plataforma Moodle (es la plataforma digital donde se disponen los recursos de enseñanza aprendizaje, para el desarrollo asincrónico de los contenidos temáticos). • Licencia Educaplay (es la plataforma utilizada para el desarrollo de las actividades de autoevaluación y evaluación de los estudiantes)
• Licencias Quizizz (es la plataforma utilizada para el desarrollo de las actividades de autoevaluación y evaluación de los estudiantes)
Por otro lado, los docentes contarán con recursos propios de una plataforma digital que les permitirá desarrollar los contenidos propuestos en cada submódulo de formación que forman parte de los programas técnicos laborales de Cesde y que por su idoneidad, formación y experiencia docente se han asignado.
• Presentación: realización de un video corto (2 ó 3 minutos aproximadamente – YouTube o Vimeo), en el cual se explica a los estudiantes: que van a aprender en la clase. • Temas: descripción de los temas que desarrollará en la clase.
• Habilidades a Desarrollar: descripción de los Resultados de Aprendizaje que los estudiantes van a logar durante el desarrollo del Ava de cada una de sus clases. • **Material de Estudio:** repositorio de documentos, videos, enlaces, audios, páginas web y otros que hacen parte del proceso de formación. (se constituyen en el material elaborado por cada uno de los docentes para orientar y acompañar el proceso de formación). • **Valora lo aprendido:** enlaces que corresponden a las actividades de evaluación, tareas, cuestionarios u otros con los cuales logrará evidenciar los resultados de aprendizaje. • **Foro:** Pregunta desatadora de conocimiento para permitir a los estudiantes participar de manera activa en su proceso formativo permitiendo con ello, la socialización, síntesis, argumentación e indagación, a través de ésta el docente podrá conocer lo que piensan los estudiantes y acompañarlos a la elaboración de sus conclusiones y respuestas. •
Material Complementario: repositorio de material complementario, con el cual, el docente podrá apoyar y profundizar en los temas que se están abordando en el proceso de formación (archivos, enlaces, sitios web).

Finalmente, el CESDE tiene enfoques específicos y adaptados a sus programas y cursos en particular, lo que permite que puedan desarrollar las 4 rutas de formación como entidad tutora.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Institución Universitaria Pascual Bravo ha realizado este tipo de contrataciones para este tipo de servicios como se detalla a continuación:

ENTIDAD CONTRATADA	**OBJETO**	**VALOR**
Universidad Pontificia Bolivariana	Prestación de servicios profesionales especializados para la formación en PROGRAMACIÓN WEB, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 285 de 2023 suscrito entre la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA y la Institución Universitaria Pascual Bravo	$256.717.950 EXCLUIDO DE IVA
UNION TEMPORAL FORMANDO TALENTO IME-BDG	Prestación de servicios profesionales especializados para la formación en PRODUCCIÓN MUSICAL y DESARROLLADOR FULLSTACK, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 285 de 2023 suscrito entre la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA y la Institución Universitaria Pascual Bravo.	$855.726.500 EXCLUIDO IVA
FUNDACIÓN ANDINA - FUNDACER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA FORMACIÓN EN DESARROLLO WEB FRONTEND, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 348 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO.	$501.816.750
SELECTA CONSULTING GROUP S.A.S	Prestación de servicios profesionales especializados para la formación en MARKETING DIGITAL, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 348 de 2022 suscrito entre la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA y la Institución Universitaria Pascual Bravo.	$334.544.500
ITM	Contrato Interadministrativo para la prestación de servicios de consultoría técnica especializada para la caracterización “Fisico-Quimica” de nanopartículas magnéticas con potencial aplicación en criog	$7.945.000

FUENTE DE INFORMACIÓN:
https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE&currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO

ANÁLISIS DE LA OFERTA
Convenio Interadministrativo No. 273 de 2024 la contratación de una persona jurídica con el fin de satisfacer la necesidad, tal como lo habilita el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015.

Clasificación UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
F Servicios	86000000 – SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN	86100000 – FORMACIÓN PROFESIONAL	86101700 – SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO CIENTÍFICA

UNSPSC: 86101700

El CESDE, quien resultó seleccionado para desarrollar las cuatro (4) rutas de formación en Pensamiento de diseño, Turismo cultural, Gestión de artistas y Creatividad en las artes visuales, en convocatoria realizada por SAPIENCIA en el año 2024. Tiene acreditación de alta calidad en la ciudad de Medellín y cuenta con la experiencia exigida para brindar el proceso de formación, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 273 de 2024 suscrito entre la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El contrato a suscribir estará sometido estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Modalidad de selección: La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…”
El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:
“*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.* *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los

estudios y documentos previos".

Ahora bien, en la convocatoria realizada por Sapiencia para fortalecer el banco de rutas formativas de la entidad para el 2024-1, se presentaron 20 proponentes con 225 rutas formativas, de las cuales, 96 fueron presentadas para el nivel Inicial, 68 propuestas de rutas formativas se presentaron en el nivel Medio y 61 rutas fueron presentadas en el nivel Avanzado.

A su vez, la Agencia determinó que las rutas presentadas que cumplieron fueron 82 rutas del nivel inicial, 55 rutas del nivel medio y 48 rutas del nivel avanzado, bajo el concepto de progresividad y disponibilidad presupuestal, SAPIENCIA consideró priorizar solo rutas de nivel inicial, de las cuales se seleccionaron 8 rutas formativas distribuidas en 4 entidades tutoras y 280 cupos en total

ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

La gestión Jurídica, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No obstante, lo anterior, en el evento en que la dependencia técnica considere o contemple otro riesgo podrá incluirlo en el cuadro, de lo contrario, se sugiere dejar el cuadro en las mismas condiciones señaladas en este formato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del even	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución d	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el trata	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

						to											e l c o n t r a t o ?		mi en to	tra ta mi en to		
[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/ Específico]	[Interno/ Externo]	[Planeación/Selección/ Contratación/Ejecución]	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Tecnológico]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Sí/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratam	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratam	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]

1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte de	4	2	5	Medio	Entidad	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	2	1	3	Bajo	No	Gestión Jurídica	Planeación	Planeación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

						l Comité de Contratación.															
2	General	Externo	Contratación	Operacionales	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesida	2	2	4	bajo	Contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	N C	Contratista/ gestión Jurídica	ejecución	ejecución	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato

						dpropuesta.															
3	General	Externo	Contratación	Tecnológicos	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractu	3	1	4	bajo	Contratista	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	1	2	3	Bajo	NC	Gestión Jurídica	Ejecución	Ejecución	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que haya que publicar actos administrativos de contratación

						ales															
4	General	Externo	ejecución	Operacionales	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	1	2	3	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción

						en el contrato.																
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Generar a mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	1	2	3	Bajo	Entidad	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa la expedición del registro presupuestal..	1	2	3	Bajo	si	Gestión financiera / Gestión Jurídica	ejecución	ejecución	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expida registro presupuestal a un contrato y/o adición

6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	General una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera a las dos partes del contrato.	2	2	4	Bajo	Entidad/Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	1	2	3	Bajo	NO	Entidad Estatal/supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanentemente

ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en la contratación directa no es obligatoria. No obstante, la dependencia solicitante del contrato de prestación del servicio profesional o de apoyo a la gestión, quien es la que elabora el estudio previo, una vez analizadas las calidades profesionales de la persona a contratar, el objeto a contratar, las actividades a desarrollar, la forma de pago, el plazo de ejecución entre otros factores, definirá en este documento si exige o no la garantía de cumplimiento y calidad del servicio. De todas maneras, deberá justificar la exigencia o no de las mismas.

Así las cosas, de acuerdo al objeto, el plazo y las actividades a desarrollar que derivan de la necesidad del convenio interadministrativo 273 de 2024 con SAPIENCIA, es necesario la creación de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

1. En la actualidad la Institución no dispone de personal suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

De conformidad con el documento de ***"MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES",*** publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

NOMBRE: KAROL JULIETH FORERO PÁEZ
CARGO: DIRECTORA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL